

TEMUCO, 17 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.07.2023  
presentada por INVERSIONES EPG CHILE LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio  
postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial  
que se indica.

Rol : 2-28796  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 643.000  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : REUSCH N° 366  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES EPG CHILE LIMITADA  
Rut : 76.054.929-0  
Nombre Rep. Legal : TOMASETTI MARCONDES GUSTAVO  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 13.07.2023  
Otorgación N° : 274  
Fecha Otorgamiento : 13.07.2023  
Rol Avalúo : 2551-9  
Teléfono : 452 2647178  
Correo electrónico : e.saravia@plaenge.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica  
comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

DOC 2749942